



Quillota, 14 MAR. 2014
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 1976 / VISTOS:

Las necesidades del servicio,

1. Memo N°17 de fecha 05.02.2014 de Coordinadora del Área de Infraestructura y Licitaciones del D.A.E.M. Sra. Fabiana Lazo Flores al Director del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, mediante el cual solicita autorizar Cometido Funcionario a la Sra. Fabiana Lazo Flores, Coordinadora del Área de Infraestructura y Licitaciones del D.A.E.M., para asistir reunión con la Sra. Paola San Martín, Arquitecto de Planificación SEREMI, a realizarse el día 06 de febrero de 2014, en la Secretaría Regional de Educación Región de Valparaíso, ubicada en Arlegui 852, Viña del Mar.
2. Autorización del Director del D.A.E.M. estampada en documento antes mencionado.
3. El Decreto Alcaldicio N° 4220 de fecha 20/08/2013, que delega al Director del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, la facultad de firmar los Cometidos Funcionarios, Permisos sin Goce de Remuneraciones, Feriados Legales, Licencias Médicas de todo el personal del Sector Educación.
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: AUTORÍZASE Cometido Funcionario a la Sra. Fabiana Lazo Flores, Coordinadora del Área de Infraestructura y Licitaciones del D.A.E.M., para asistir reunión con la Sra. Paola San Martín, Arquitecto de Planificación SEREMI, a realizarse el día 06 de febrero de 2014, en la Secretaría Regional de Educación Región de Valparaíso, ubicada en Arlegui 852, Viña del Mar.

SEGUNDO: PÁGUESE los gastos de traslado que corresponda de la persona antes mencionada, con cargo a Fondos DAEM.

TERCERO: ADOPTE el Área de Finanzas del D.A.E.M. las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta,




JORGE VALDES SEPULVEDA
DIRECTOR DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



DISTRIBUCIÓN

1.D.A.E.M. 2. Finanzas DAEM 3. Control Interno 4. Secretaría Municipal
JVS/PEA/LBS/soj